



Los Honorarios del Tribunal y Participación para Alliance Child & Family Solutions LLC d/b/a ACFS TEXAS

La participación de los padres

Como los niños son parte de un sistema familiar, las decisiones acerca de la asistencia médica, psicológica, y/o la atención educativa, etc. deben ser realizados por el tutor legal del niño(s), que debe estar físicamente presente para prestar su consentimiento, tienen la oportunidad de estar plenamente informado del proceso de tratamiento, con una oportunidad de hacer preguntas, y con el fin de identidad verificada. En el desafortunado caso de separación o divorcio de los padres, ambos padres deben dar su consentimiento por escrito al tratamiento.

Ambos padres se invita y alienta (como sean capaces de hacerlo) para participar en el proceso de tratamiento. Si uno de los padres retiene la custodia legal exclusiva, este progenitor deberá proporcionar la documentación jurídica de esta en el orden de evaluación para proceder. En el caso de custodia conjunta, ambos padres deben dar su consentimiento para la evaluación y debemos tener una copia firmada de este documento de cada progenitor. Ambos padres, independientemente de la custodia, tienen el derecho legal a los registros, a menos que se indique lo contrario en una orden de la corte.

Tratamiento de Salud Mental con familias en conflicto

Como una práctica de tratamiento de salud mental, nuestro principal objetivo, la responsabilidad y el objetivo es el tratamiento y el bienestar de nuestros pacientes identificados. En el caso de un niño como el principal del paciente es indispensable que los padres y tutores legales no están en conflicto y en realidad están de acuerdo en cuanto a la decisión de tratar las metas del tratamiento, el horario de citas y la necesidad de mantener la confidencialidad del paciente. El proceso terapéutico es un enfoque de equipo, especialmente en el caso de un menor.

Consentimiento para recibir tratamiento legal

Los siguientes estados de consentimiento informado que cada padre y/o tutor legal alguna con autoridad sobre las decisiones de atención de la salud del niño, de acuerdo con estos términos y condiciones y comunicarse eficazmente con los demás, así como con el proveedor con el fin de crear un entorno propicio para el tratamiento y para ayudar a nuestros médicos para intentar conseguir el resultado más positivo posible.

Aunque nuestra responsabilidad a su hijo puede requerir nuestra intervención en conflictos entre los padres y los tutores, necesitamos su consentimiento para que nuestra participación se limitará estrictamente a lo que beneficiará a su hijo. Esto significa que cada acuerdo como condición de nosotros tratar a su niño que:

- Usted deberá tratar a todo lo que se dice en cualquier sesión de terapia individual o grupal como estrictamente confidenciales.
- Nuestra función se limita a proporcionar tratamiento y usted no deberá intentar ganar ventaja en cualquier procedimiento judicial en relación con el cuidado y la custodia de su hijo de nuestro tratamiento de su hijo.
- Usted no podrá solicitar o requerir que nosotros, a través de la citación, citación u otros medios (salvo lo ordenado por un tribunal de jurisdicción competente), para prestar testimonio en favor de uno de los padres o al tutor contra el otro en cualquier procedimiento judicial en relación con el cuidado y la custodia de su hijo; y
- Si varios de los padres o tutores desean obtener información sobre el tratamiento y/o testimonio de cualquiera de nuestros médicos relacionados con su hijo en cualquier procedimiento legal que presentará cada consentimiento a la revelación por la ejecución de uno o más formularios de autorización, enviamos a usted y usted cada participación en el costo de producción de dichos registros y/o escritas o testimonio vivo en nuestra copia de cargos y/o tasas horarias para nuestro tiempo del clínico.

Límites de tratamiento

La psicoterapia puede en cualquier momento:

- Determinar si realmente se produjo un incidente traumático.
- Determinar qué progenitor es una colocación mejor.
- Puede utilizarse en lugar de un estudio social para evaluar el entorno doméstico

Si hay un tribunal evaluador designado y, si procede, los formularios de autorización están firmados, o una orden judicial autorizando la divulgación de los registros de tratamiento es enviado a nosotros, vamos a revelar el tratamiento requerido y la información general acerca de la menor, pero no vamos a hacer recomendación alguna sobre la custodia del niño o los acuerdos de custodia.



Los Honorarios del Tribunal y Participación para Alliance Child & Family Solutions LLC d/b/a ACFS TEXAS

Intervención de los tribunales después del inicio del tratamiento

Desde el cliente-terapeuta relación basada en la confianza con el fundamento de que la confianza es la confidencialidad, es a menudo perjudicial para la relación terapéutica para el terapeuta para ser invitado a presentar registros a la corte, declarar si los hechos o un experto en la naturaleza, en los tribunales o disposición. El terapeuta pide que los clientes sólo solicitar la comparecencia ante el tribunal en casos extremos.

Las comparecencias ante el tribunal o complicación después del inicio del tratamiento podría resultar en la necesidad de finalizar la terapia y remitirlo a otra práctica. En casos como el de la terapeuta es ordenado por la corte a testificar sobre su asesoramiento con usted, el terapeuta será compensado monetariamente como se establece a continuación.

Las comparecencias ante el tribunal, cartas y otros documentos

- Las comparecencias ante el Tribunal son facturados a doscientos dólares (\$200.00) por hora con un mínimo de ocho (8) horas, para un total de mil seiscientos dólares (\$1,600.00).
- Testimonio ante cualquier tribunal, árbitro, mediador, u otro funcionario de audiencia son facturados a doscientos dólares (\$200.00) por hora con un mínimo de ocho (8) horas, para un total de mil seiscientos dólares (\$1,600.00). Esto puede incluir cualquier y todas las circunstancias en que es necesario que el terapeuta a declarar ante un tribunal, el árbitro, u otro funcionario de audiencia para declarar como testigo en una deposición, si el testimonio factual o experto, o presentar cualquier o todos los registros relativos a la relación de asesoría a un oficial de la corte.
- Las solicitudes de participación por teléfono para cualquier abogado, corte, árbitro, mediador, u otro funcionario de audiencia facturó en doscientos dólares (\$200.00) por hora y se llevará a cabo sólo si una tarjeta de crédito es el archivo y el consentimiento por escrito / Solicitud del cliente es realizada por escrito con antelación.
- El cliente se compromete a pagar a la terapeuta por sus servicios, incluidos los viajes, preparación y gastos necesarios en la tasa de doscientos dólares (\$200.00) por hora, redondean en media hora, con un mínimo de ocho (8) horas, para un total de mil seiscientos dólares (\$1,600.00). Estos gastos incluyen, pero no están limitados a las copias, estacionamiento, comidas y similares.
- El cliente se compromete a pagar los mil seiscientos dólares (\$1,600.00) tasa mínima de al menos dos semanas antes de la aparición, presentación de registros o testimonio solicitado. Todos los gastos adicionales serán facturados después de la comparecencia ante el tribunal.
- Otras cartas y documentos solicitados por el cliente serán evaluadas a cargo de cincuenta dólares (\$50.00) por hora, redondeado a la hora más cercana, con un mínimo de 1 horas de carga. Esto no incluye cartas a los funcionarios judiciales o abogados, trámites de discapacidad de corto plazo, y cualquier otra documentación requerida por el cliente. Esto no incluye copias de su factura, perdidas en el trabajo o en la escuela de letras, liberación de los formularios de información, ni cualesquiera otros documentos utilizados en el día a día del funcionamiento de la oficina. Es la responsabilidad de Texas ACFS para avisarle de cualquier cargo adicional evaluada en el momento de la solicitud del cliente.

Tribunal ordenó el tratamiento

Las órdenes de la Corte, son más eficaces cuando se especifica:

- Las sesiones se completó (*p. ej. Evaluación inicial + 6 sesiones de seguimiento*).
- Liberación de Información de Salud Protegida (PHI) para estas sesiones y en qué parte, y que
- Ninguna de las partes puede citar el terapeuta de corte, sólo los registros o un resumen puede ser solicitado (*justificación: no hay valor añadido en el terapeuta está en la corte*)

Debido a la posibilidad de una significativa participación legal y honorarios adicionales, es la política de Texas ACFS para aceptar (*no sólo de seguros comerciales, Medicaid, Medicare o Medicaid administrados planes*) para el tratamiento ordenado por la corte.

Los clientes que están ordenadas por la Corte para el tratamiento o involucrarse con el sistema judicial que tienen Medicare, Medicaid, Medicaid o administrado planes como sus formas primarias o secundarias de los



Los Honorarios del Tribunal y Participación para Alliance Child & Family Solutions LLC d/b/a ACFS TEXAS

seguros serán convertidas inmediatamente para convertirse en un cliente de pago en efectivo o descargada desde la práctica en la primera no se presenta o cancela tarde por cualquier motivo.

Mediante mi firma a continuación, estoy indicando que he leído y comprendido todo lo anterior, han tenido la oportunidad de hacer preguntas acerca de esta información, y doy mi consentimiento para la evaluación y el tratamiento. Entiendo que tengo derecho a hacer preguntas del terapeuta sobre dicha información, en cualquier momento. Reconozco también que mediante mi firma a continuación:

1. También puedo atestiguar que tengo el derecho a dar su consentimiento para el tratamiento de mí o de nosotros mismos como una pareja/familia o de cualquier participante(s) cliente(s) menor,
2. He enviado copias de cualquier documentación pertinente del tribunal respecto de la capacidad de dar consentimiento para el tratamiento de salud mental,
3. Acepto voluntariamente para recibir evaluación de salud mental y de salud mental, tratamiento y/o servicios, y autorizo a la agencia para proporcionar servicios tales como considere necesario y conveniente,
4. Entiendo que como el progenitor que tiene la custodia del hijo menor, yo soy responsable por cualquier y todos los pagos adeudados. Cualquier pago recibido de los hijos menores del otro progenitor, el tutor, o miembro de la familia será deducido y aplicarse adecuadamente a la cuenta del niño. Si la cuenta está en mora o no se ha hecho un pago, Texas ACFS mirará a mí como el único responsable de las obligaciones financieras de la cuenta.
5. Entiendo y acepto que voy a participar en la planificación de mi atención, tratamiento o servicios, y que yo pueda en cualquier momento detener tales servicios recibidos a través de la agencia, y
6. He leído y comprendido estas declaraciones y han tenido amplia oportunidad de hacer preguntas y solicitar una aclaración de nada claro para mí.

Nombre del cliente: _____ Nombre del tutor (si menor): _____

Firma: _____ Fecha: _____

***Nota: Si este formulario está firmado electrónicamente a través DrChrono OnPatient (a través de ordenador o iPad) o a través AdobeSign que estoy consintiendo a todas las afirmaciones anteriores con mi firma electrónica, incluso si la firma no aparece en las líneas exactas de arriba.**